



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° UNO DE CASTELLÓN.**  
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.  
Tel: 964621447 - Fax: 964621924

**PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA:**

N.I.G.: 12040-66-2-2015-0000085

CONCURSO ABREVIADO, n° 000070/2015-IX--Sección: 5

Pieza: --

(Es necesario reflejar la referencia completa, arriba indicada, en cualquier escrito dirigido a este procedimiento, su omisión conllevará subsanación o devolución del escrito).

Demandante: FOGASA, AEAT, BANCO POPULAR ESPAÑOL,S.A., AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ, AYTO BENICARLO, PEÑISCOLA, CALIG Y CONSORCIO DE RESIDUOS ZONA I, SAREB SA, BANKIA SA y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NEPAL

Procurador: GARCIA GUILLEN, JAVIER, FELIS COMES, AMPARO, FELIS COMES, AMPARO, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE Y FERRER ALBERICH, MARIA

Demandado: VIMISCO SA

Procurador: USO AMELLA, PAOLA

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN** del Letrado de la Administración de Justicia D/Dª JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÓN, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta, por presentado el/los anterior/es escrito/s de 12/01/2017 por la administración concursal, aportando informe trimestral se une/n a los autos y se da cuenta al juez.

Se hace saber que contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dictó, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso. Se hace constar que para recurrir la presente resolución no es necesario consignación de depósito.

Asimismo se le hace saber que en caso de que la presente resolución contenga datos de carácter personal de la contraparte o de terceros su tratamiento, utilización, o uso desautorizado puede suponer una infracción de la Ley) orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EL/LA LETRADO DLAJ



GENERALITAT  
VALENCIANA

REPARTIMENT DE JUSTICIA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº UNO DE CASTELLÓN.  
Bulevar Blasco Ibáñez, 10 - 3ª planta (Ciudad Justicia) 12003 Castellón.  
Tel: 964621447 - Fax: 964621924

PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA:

N.I.G.: 12040-66-2-2015-0000085  
CONCURSO ABREVIADO, nº 000070/2015-IX--Sección: 5

Pieza: --

(Es necesario reflejar la referencia completa, arriba indicada, en cualquier escrito dirigido a este procedimiento, su omisión conllevará subsanación o devolución del escrito).

Demandante: FOGASA, AEAT, BANCO POPULAR ESPAÑOL,S.A., AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ, AYTO BENICARLO, PENISCOLA, CALIG Y CONSORCIO DE RESIDUOS.ZONA I, SAREB SA, BANKIA SA y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NEPAL

Procurador: GARCIA GUILLEN, JAVIER, FELIS COMES, AMPARO, FELIS COMES, AMPARO, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE, ABAJO ABRIL, FRANCISCO JOSE Y FERRER ALBERICH, MARIA

Demandado: VIMISCO SA

Procurador: USO AMELLA, PAOLA

PROVIDENCIA  
MAGISTRADO/A-JUEZ D./Dª ANTONIO PEDREIRA GONZÁLEZ

En CASTELLON, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

1º.- Por presentado por la Administración Concursal el/los anterior/es escrito/s de fecha 12/01/2017 aportando informe/s trimestral/es, únase a los autos de su razón. Proveyendo sobre su contenido, se acuerda del siguiente modo:

2º.-Se tiene por evacuado por dicha Administración Concursal el trámite de presentación del/los informe/s trimestral/es arriba indicado/s sobre el estado de las operaciones de liquidación, conforme a lo previsto en el artículo 152 de la Ley Concursal.

3º.-Quede/n dicho/s informe/s de manifiesto a las partes e interesados en la Oficina Judicial.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, por escrito y en el plazo de CINCO días, con expresión de la infracción cometida. De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, el recurrente sin derecho a justicia gratuita, y exceptuándose el Ministerio Fiscal y las Administraciones Públicas, al tiempo de interposición del recurso deberá presentar resguardo acreditativo del depósito por importe de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones, cuenta del expediente, de este Juzgado. Si no se cumplen los requisitos indicados, no se admitirá a trámite el recurso.

Firma Magistrado/a

Firma Secretario/a.



GENERALITAT  
VALENCIANA